



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N°303-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lima Metropolitana, para el Comité Ejecutivo Distrital de La Victoria, se contó con **1** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Edmundo Santos Rivera Hernández**.

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en ~~las~~ diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de La Victoria.

LISTA N° 01	:106
VOTOS EN BLANCO	:01
VOTOS NULOS	:06
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:113

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N°01, para el Comité Ejecutivo Distrital de La Victoria, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	EDMUNDO SANTOS RIVERA HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
2	JORGE LUIS RIVERA INUMA	VICESECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA
3	RAFAEL PARIONA GRANDA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
4	VIRGINIA ATAPAUCHAR FERRO	SECRETARÍA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	MILTON PAVEL MENDOZA BASURTO	SECRETARÍA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	LUIS FERNANDO LOAYZA EGOAVIL	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN PARTIDARIA
7	SARY MARIEL PERALTA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PUEBLO
8	LUIS ANGEL GRACEY ZAMORA	VICESECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
9	SHADIA LUCERO GUTIERREZ REYES	SECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS
10	GILBERTO ARTURO RAMIREZ CHOTON	SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL
11	AUGUSTO LEONARDO SANCHEZ REYES	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
12	ANA MARIA COLAN JIMENEZ	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
13	ANGELICA YNES ZAMORA VILLARREAL	SECRETARÍA DE RELACIONES
14	MILTON HRISTO MENDOZA SALAZAR	VICESECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
15	LUIS GUILLERMO RICHARD CIPRIANI ROJAS	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
16	MATILDE HINOSTROZA QUISPE	SECRETARÍA DE ASUNTOS EDUCACIONALES
17	XIOMARA BERNAOLA GARCIA	SECRETARÍA DE IDEOLOGÍA Y CULTURA
18	IRMA SUSANA QUINTO MARQUEZ DE ANGELES	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
19	LEONOR CHACON CUELLAR	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
20	MARIA ELENA CHUMBES PEÑA	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

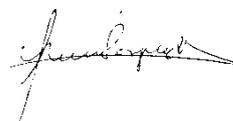
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web deAcción Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA